

Maxcanú, Yucatán a 18 de Marzo de 2016  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Prof. Juan Carlos Canul Pech  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Las reglas para otorgar concesiones, las reglas para otorgar concesiones licencias, Las reglas para otorgar concesiones permisos y las reglas para otorgar concesiones autorizaciones.

Que se hubiere generado durante el período comprendido Diciembre de 2015 a Febrero 2016 relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 38, 40, 41 inciso A fracción III, 61 fracción III y XII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período comprendido de Diciembre de 2015 a Febrero de 2016; no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, de licencias, de permisos o de autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. José Gaspar Cauich Couh  
Secretario Municipal



H AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAXCANÚ, YUC.  
2015 - 2018

Profr. Juan Carlos Canul Pech  
Titular de la UMAIP



UMAIP  
UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

Fecha de actualización de la información: 18 de Marzo de 2016